ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
06 DIC 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 9623 /
LA LIGUA, 06 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0023822/2024, Museo La Ligua AQT.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de materiales de enseñanza, destinados al programa municipal "Puesta en valor de las colecciones patrimoniales del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón 2024" (D.A. 10272/2023).

Que, en este caso se esta privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir una **empresa de menor tamaño** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de materiales de enseñanza.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"SERVICIO DE CONSERVACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE BIENES CULTURALES"** Rut; **76.341.262-8**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$364.674 impuestos incluidos**.
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

RECIBO
16 DIC 2024
SECRETARIA
A.M P.M

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
05 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

LA LIGUA, 4.12.2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0023822

DE: Dario Aguilera Navarro. Director Museo La Ligua AQT

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal "Puesta en valor de las Colecciones patrimoniales del Museo La Ligua AQT 2024" DA 10272 29.12.2023

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Pie filometro plastico 25 cm		
3	Pipeta plastica Pasteur - gotario 3 ml		
2	Pinza anatomica		
1	Etiqueta de papel libre de ácido para obj. (500 u)		
1	Set 6 espátulas Daler - Rowney		
2	Pinzas de acero inoxidable		
1	Set 6 pinceles sintéticos Mango Largo Graduate		
1	Plancha espátula caliente pequeña		
1	Nelamix Mini Kit - Adaptador para aspiradora		
150	Sobre de papel 6 x 8.5 (B8)		
40	Cinta espiga 1cm 100% algodón 1 mt		
40	Cinta espiga 2cm 100% algodón 1 mt		
+	Despacho		
	Proveedor: Conservación y Restauración GM. E.I.R.L		
	Rut. 76.341.262-8		

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cabildo

TOTAL $ 364.674

FIRMA SOLICITANTE
Dario Aguilera N.
9.803.595-7

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Presupuesto

Conservación y Restauración G.M. E.I.R.L
RUT: 76.341.262-8
Las torcazas 199
7550601
Las condes - Santiago
contacto@conservacionyrestauracion.cl
www.conservacionyrestauracion.cl

Número:	P0-2024-284
Empresa	I Muni de la Ligual
Rut:	69050100-7
Nombre:	Karin Madrid
Mail:	museo@laligua.cl
Telf.:	(+56 9) 6736 9879
Fecha:	29/11/2024

Producto	Valor uni.	Cant.	Descuento	Subtotal
Perfilómetro plástico 25cm	$ 23,300	1		$ 23,300
Pipeta Plástica Pasteur - gotario 3 ml	$ 126	3		$ 378
Pinza anatómica	$ 2,400	2		$ 4,800
Etiq de papel libre de ácido para obj 100 ud	$ 4,202	1		$ 4,202
Set 6 espátulas Daler - Rowney	$ 18,907	1		$ 18,907
Pinzas de acero inox. punta curva	$ 2,457	2		$ 4,914
Set 5 pinceles Sintéticos Mango Largo Graduate	$ 9,235	1		$ 9,235
Plancha espátula caliente pequeña	$ 28,563	1		$ 28,563
Melanux Mini Kit - Adaptador para aspiradora	$ 72,500	1		$ 72,500
6 x 8.5 Sobre de papel (B8)	$ 763	150		$ 114,450
Cinta espiga 1cm 100% algodón 1 m	$ 203	40		$ 8,120
Cinta espiga 2cm 100% algodón 1mt	$ 227	40		$ 9,080
Despacho Pedro Polanco N° 698, La Ligua	$ 8,000	1		$ 8,000
Neto				$ 306,449
IVA				$ 58,225
Total				**$ 364,674**

Condiciones de pago:

.- Pago Contado
.- Transferencia bancaria a CC
.- Entrega hasta 10 días hábiles
.- Transporte en presupuesto
.- No se aceptan Vale Vista / OC de Senegocia
.- Stock sujeto a verificación

El presupuesto es valido por 15 días.
Transferencia bancaria a cuenta corriente:
Conservación y restauración G.M. E.I.R.L
RUT: 76.341.262-8

Banco Chile - Edwards
Cuenta corriente N° 00-049-05956-04
Mail: contacto@conservacionyrestauracion.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 10272

LA LIGUA, 29 DIC 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795 del 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Decreto de Alcaldía N° 6376 de fecha 17 de agosto 2023, que designa Administrador Municipal
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 112/2023, de la Dirección de Administración y Finanza de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"
- Que el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informado al Concejo, por lo que opera la subrogancia por solo ministerio de la ley.

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"PUESTA EN VALOR DE LAS COLECCIONES PATRIMONIALES DEL MUSEO La LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN 2024"** de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 18.990.321.- (Dieciocho millones novecientos noventa mil trescientos veintiún pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
Alcalde (S)

EXAMINADO
04 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Adquisiciones
- Museo

PPV/HRG/DAM/

PROGRAMA MUNICIPAL

"PUESTA EN VALOR DE LAS COLECCIONES PATRIMONIALES DEL MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN 2024".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Realizar la puesta en valor de las colecciones patrimoniales que resguarda el Museo de La Ligua a través de su conservación preventiva y de la educación museal en la comunidad local.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa consiste en la realización de:

- Labores de registro y conservación preventiva de las colecciones arqueológicas, bioantropológicas, históricas, etnográficas y de arte que el Museo La Ligua resguarda para la comunicación y difusión del valor científico y cultural que éstas representan.

- Labores de educación museal, tales como visitas guiadas, preparación y apoyo de talleres, exposiciones, laboratorios, rutas patrimoniales, charlas, producción de material didáctico, entre otros, para la comunicación y difusión del valor científico, cultural y patrimonial de las colecciones que el museo resguarda y del territorio del cual somos habitantes.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
Las actividades de conservación preventiva se desarrollarán en el área de colecciones del Museo de La Ligua (Pedro Polanco 698, La Ligua) y las de tipo educativas (Charlas, talleres, exhibiciones, experiencias didácticas) en el museo, escuelas, jardines infantiles y espacios comunitarios, ambas, de enero a diciembre del 2024.

COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 18.990.321 (Dieciocho millones novecientos noventa mil trescientos veintiún pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- HONORARIOS	$	18.490.321.-
ITEM 2.- MATERIALES DE CONSERVACIÓN	$	500.000.-
TOTAL	**$**	**18.990.321.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estara a cargo del Sr. Dario Aguilera M., Director del Museo La Ligua.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA Pedro Polanco Nº 698.
La Ligua. Región de Valparaíso. Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museolaligua@gmail.com
www.museolaligua.cl

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

SERVICIO DE CONSERVACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE BIENES CULTURALES

RUT 76.341.262-8

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN GM EIRL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 20-06-2025
Domicilio legal	LAS TORCAZAS 199 21, LAS CONDES, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

8.863.388-1	Representante Legal	CLAUDIA ANDREA GARRIDO MUÑOZ